**ACTA NUMERO DIECIOCHO**: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de La Palma, a las diez horas del día diez de Julio del año dos mil veinte; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por el Señor Alcalde Municipal Ingeniero Mario Adelmo Urbina González, la asistencia del Síndico Municipal señor David Eleazar Rivera Hernández, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Nehemías Uriel Flores Santamaría, primer regidor propietario, Ana Cecilia Hernández, segundo regidor propietario, Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez, tercer regidor propietario, Luis Ernesto Guillen Rivera, cuarto regidor propietario, José Saúl Aguilar Santos, quinto regidor propietario, Oscar Benjamín Jiménez Contreras, sexto regidor propietario. Y los Regidores y Regidoras Suplentes: Ignacio Marín Ochoa, primer regidor suplente, Yesica Abigail De León Pérez, segundo regidor suplente, José David Aguilar Landaverde, tercer regidor suplente, Carlos Manuel Guzmán Pérez, cuarto regidor suplente. Asistiendo asimismo el Secretario Municipal de Actuaciones, Señor Carlos Alberto Vargas Galán. Comprobado el quórum, el que preside dio por iniciada la reunión. El Concejo Municipal en el uso de las facultades legales que le confiere la ley y al deliberar sobre los puntos sometidos a su consideración emitió los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al departamento de Presupuesto, ejecutar aumento de presupuesto, ejercicio 2020, por la cantidad de CUATROCIENTOS DOCE MIL OCHENTA Y CUATRO 07/100 DOLARES, Fondos provenientes según decreto legislativo 650/GOES/Emergencias 2020, y con cargos a las cuentas presupuestarias 22207 obligaciones y transferencias generales del estado y la cuenta 61699 obras de infraestructuras diversas apoyo. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal y Presupuestos

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la compra de 2500 mascarillas a la empresa SALLY GROUP SA de CV a un precio unitario de \$ 2.40 con un monto total de Seis Mil dolares (\$ 6,000.00); adjudicar la compra 200 galones de sanitizante a la empresa Distribuidora VAZ a un precio unitario de \$ 14.00 con un monto total de Dos Mil Ochocientos Dolares (\$ 2,800.00); adjudicar la compra de 200 galones de alcohol gel a la empresa Distribuidora VAZ a un precio unitario de \$ 14.00 con un monto total de Dos Mil Ochocientos Dolares (\$ 2,800.00) se dan instrucciones a UACI iniciar proceso de compra y a Tesorero Municipal erogar las cantidades antes descritas de la carpeta de proyecto Pandemia COVID Préstamo. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI Y Tesorero Municipal.

**ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto "Remodelación de dispensario médico, Cantón El Túnel, la Palma, Chalatenango" se dan instrucciones a Unidad de Proyectos iniciar proceso de elaboración del perfil del proyecto. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI Y Unidad de Proyectos.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal ACUERDA: Aprobar carpeta técnica de proyecto "Ampliación y remodelación de dispensario médico, caserío El Guayabito, cantón Horcones, La Palma" por un monto de Diez Mil Cuatrocientos Ocho con 31/100 dolares (\$ 10,408.31) se nombra como administrador del proyecto a la Licenciada Rosa Vargas y como supervisor del proyecto al señor Amílcar Gonzalo Hernández. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE A UACI y Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto "Obras de drenaje de aguas lluvias en calle principal, La Palma" por un monto de Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 50/100 dolares (\$ 5,852.50) se nombra como administrador del proyecto al Ingeniero Herbert Vásquez y como supervisor del proyecto al arquitecto Oscar García. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar carpeta técnica de proyecto "Dragado y colocación de tubería en calle antigua al Refugio, Cantón San Jose Sacare, La Palma" por un monto de Cuatro Mil Doscientos Cuarenta y uno con 60/100 dolares (\$ 4,241.60) se nombra como administrador del proyecto al Ingeniero Herbert Vásquez y como supervisor del proyecto al señor Amílcar Gonzalo Hernández. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A UACI y Unidad de Proyectos.

**ACUERDO NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago a los proveedores (lista se detalla a continuación); se dan instrucciones al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades y pague dichos requerimientos. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** al Tesorero Municipal y UACI.

PROVEEDOR	CANTIDAD	FONDO/CARPETA
Salvador Erazo Deras	\$ 130.00	Funcionamiento
Equipos Electrónicos Valdés SA	\$ 80.51	Propios
de CV		
Valerio Jose Contreras Chacón	\$ 48.75	Propios
Reina Elizabeth Rodríguez	\$ 385.00	Propios
Vásquez		
Cruz Alberto Rivera Guillen	\$ 300.00	Funcionamiento
Jose Mauricio Reyes Villanueva	\$ 180.00	Propios

**ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere, el Código Municipal **ACUERDA:** Pagar la cantidad de Cincuenta y nueve con 85/100 dolares (\$ 59.85) en concepto publicación en diario oficial de decreto municipal sobre dispensa de intereses; se dan instrucciones a Tesorero Municipal erogar la cantidad

descrita de fondos propios a nombre MH/DGT/FAE/Ministerio de Gobernación. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE** A Tesorero Municipal.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente que para constancia firmamos.

Mario Adelmo Urbina González	David Eleazar Rivera Hernández
Alcalde Municipal	Síndico Municipal
Nehemías Uriel Flores Santamaría	Ana Cecilia Hernández
Primer Regidor Propietario	Segunda Regidora Propietario
 Roxana Elizabeth Orellana Rodríguez Tercera Regidora Propietario	Luis Ernesto Guillen Rivera Cuarto Regidor Propietario
José Saúl Aguilar Santos	Oscar Benjamín Jiménez Contrera
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario

Ignacio Marín Ochoa Primer Regidor suplente	Yesica Abigail De León Pérez Segundo Regidor Suplente
José David Aguilar Landaverde Tercer Regidor Suplente	Carlos Manuel Guzmán Pérez Cuarto Regidor Suplente
	s Alberto Vargas Galán ecretario Municipal